

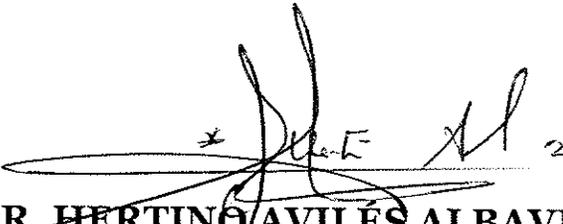


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me otorga el artículo 146, fracción III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DR. FRANCISCO HURTADO DELGADO Y DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ**, Magistrados Titulares de las ponencias Tres y Uno respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Quincuagésima Novena Sesión Plenaria de carácter pública a celebrarse a las quince horas con cero minutos del día diecinueve del mes de mayo del año dos mil quince**, en el domicilio de este Órgano Colegiado, sitio ubicado en Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, código postal 62360, de esta ciudad de Cuernavaca, estado de Morelos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, hago de su conocimiento mediante el presente documento que **se fija en los estrados de este Tribunal a las quince horas con cero minutos del dieciocho del mes de mayo del año dos mil quince para los efectos legales a que haya lugar.**


DR. HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS



PRESIDENCIA
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido la Secretaria General del Tribunal Electoral, la M. en D. Marina Pérez Pineda, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento interno de este Tribunal; hace constar que los asuntos que se enlistan para la **Quincuagésima Novena Sesión Plenaria de carácter pública**, es conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- ACUERDO PLENARIO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/PES/157/2015-2, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ISRAEL RAFAEL YUDICO HERRERA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

SEGUNDO.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/PES/194/2015-2, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA XÓCHITL MAGALI BAZÁN JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA SUPLENTE A DIPUTADA LOCAL POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TERCERO.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/PES/196/2015-2, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ARTURO ÁLVAREZ ROGEL EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

CUARTO.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/PES/071/2015-3, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO DAVID LEONARDO FLORES MONTOYA.

QUINTO.- RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/125/2015-3, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO CARLOS RICARDO ÁVILA SOLÍS.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

SEXTO.- RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/138/2015-3, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS HABACUC GIL LOBATO Y JOSEFINA JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ.

SÉPTIMO.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RAP/160/2015-3, PROMOVIDO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

OCTAVO.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/PES/190/2015-3 Y SUS ACUMULADOS TEE/PES/191/2015-3, TEE/PES/192/2015-3 Y TEE/PES/193/2015-3 PROMOVIDOS POR LA CIUDADANA XÓCHITL MAGALI BAZÁN JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA SUPLENTE A DIPUTADA LOCAL POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que hay lugar.

ATENTAMENTE


M. EN D. MARINA PÉREZ PINEDA
SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS



SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS